

RV: OFICIO - MINDEFENSA - EDGAR ANTONIO LONDOÑO GONZALEZ

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/04/2023 15:09

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (83 KB)

002-FLIA-MINDEFENSA-EDGAR ANTONIO LONDOÑO GONZALEZ.pdf;

MEMORIAL 2023-00153



Rama Judicial
Consejo Superior de la JUDICATURA
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

📞 (4) 232 83 90
✉️ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
👉 www.ramajudicial.gov.co
📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Auxiliar Oficina Judicial 15 - Antioquia - Medellín <reparto015ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 14:24

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO - MINDEFENSA - EDGAR ANTONIO LONDOÑO GONZALEZ

Buenos días

Señores

JUZGADO

Cordial saludo.

De manera formal se remite OFICIO - MINDEFENSA - EDGAR ANTONIO LONDOÑO GONZALEZ

Cordialmente,



Luis Eduardo Ceballos Marín

Asistente Administrativo – Oficina Judicial
Seccional Antioquia - Chocó

✉️ reparto015ofjmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

📞 [Teléfono: +57-4 262 88 14](tel:+5742628814)

📍 Cra 52 No.42-73 Piso 2 Medellin - Antioquia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Al contestar cite este número
Nº Radicado 0123003820502/ MDN-COGFM-OASLE- 1.5



COMANDO EN Jefe
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

01MAY2023 9:11

Bogotá, 10 de abril de 2023

Señor Juez
Doctor JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín
Carrera 52 No. 42-73 of. 302 Edificio José Félix Restrepo
J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Acción de tutela - Accionante: Édgar Antonio Londoño González
Radicado: 05001 31 10 002 2023-00153 00

Con toda atención y en referencia al oficio 447 del 31 de marzo de 2023, radicado en la Ayudantía General del Comando General con el número 012300107320 el 10 de abril del mismo año, por medio del cual se remite la sentencia del 31 de marzo del presente año, proferida dentro de la acción de tutela del señor Édgar Antonio Londoño Arbeláez, me permito informar a ese despacho que el citado documento fue remitido por competencia al señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional, mediante el oficio 0123003819902/MDN-COGFM-OASLE-1.5 del 10 de abril de 2023, de conformidad con lo normado en el artículo 21 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015¹ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), para que dispongan lo necesario para que se dé cumplimiento INMEDIATO a lo ordenado en la citada sentencia y se informe lo actuado al Despacho Judicial en el término concedido.

Siendo del caso precisar que el trámite de tutelas al interior del Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias, se encuentra regulada en la Circular 374 de 2009, que expresamente consagra el cumplimiento del fallo de tutela es de resorte de la dependencia donde radica el deber funcional de acatarla de acuerdo a las labores que desempeña. **4. El cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de acción de tutela se realizará por la dependencia en que se encuentre por competencia asignado el tema motivo de vulneración".**

En este orden de ideas, acatando lo señalado en la circular antes referida y teniendo en cuenta la disposición legal especial contenida en la Resolución Ministerial No. 3402 del 28 de abril de 2016, que aprueba la Disposición No. 04 del 26 de febrero de 2019, se requirió al Comando del Ejército Nacional a través de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional dependencia encargada de dar cumplimiento a la sentencia del 31 de marzo de 2023.

Respetuosamente,

Almirante José Joaquín Amézquita García
Almirante JOSE JOAQUÍN AMÉZQUITA GARCÍA
Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares

Vo. Bo. M.Y. María Fernanda Reyes
Asesora Jurídica JEMCO

Revisor: Santiago Dávila Ortíz
Asesor Legal COGFM

Almirante: AS-14 Ingrid Bernadeta Barón Leal
Secretaria OASLE/COGFM
B Cons. 1000/2023 tutelas RTA JUZGADO

¹Artículo 21. **Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticonario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contará a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

472

Servicios Postales Misiones S.A. Nro 900.082.377-0 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (37-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Dirección: CRA52 N° 42 - 73 OFC 302
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050015237
Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: VENDAELGORODO CAYCRAS N°26-25
Dirección: VENDAELGORODO CAYCRAS N°26-25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321199
Envío RA419967255CO